

## Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de CHAIJ, María Pía 01/10 al 31/10 CUDAP: EXP-UNC: 0049736/2019

## **VISTO:**

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. Ab. **CHAIJ, MARÍA PÍA** (Legajo Nº 46.888), para faltar al desempeño de sus funciones en dos (2) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) y en dos (2) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía, y

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. Nº 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

# Por ello:

## EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a las docentes en el dictado de las horas cátedra que en cada caso se indica, desde el 01/10/2019 y hasta el 31/10/2019, o mientras la Profesora Ab. Chaij, María Pía permanezca de licencia:

- **BRITOS, SOFÍA ELENA** (Legajo Nº 45.576), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III, Nivel Secundario (Código 229).
- GONZALEZ BASTIANO, VERONICA (Legajo Nº 45.238), en dos (2) horas cátedra de Administración Pública, Nivel Pregrado (Código 228).
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.
- Art.3°.- Las Profesoras deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.